La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Derogar la Ley Provincial N° 919, Manejo Sustentable del Guanaco.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA VEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO Juan Carios ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo